



DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO

INTEGRAL DE LA FAMILIA

R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013

TORREÓN, COAHUILA

SESION DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, 11:00 HORAS.

En sesión efectuada por esta COMISION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, con la presencia de la Profa. Xochitl Gómez Narváez, Presidenta, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria, Profa. Blanca Alicia Maltos Mendoza, C. Ma. Luisa Castro Mena y Lic. María Margarita Del Río Gallegos, Vocales; a las 11:00 (once horas) del día 30 (treinta) de Noviembre del año en curso, en la Sala De Juntas del DIF Torreón, ubicado en Blvd. Revolución #639 PTE., de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, dentro del **Cuarto punto del orden del día**, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

UNICO: Se analiza la propuesta de la Profa. Xochitl Gómez Narváez en calidad de presidenta de la COMISION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA de acuerdo al cuarto punto del orden del día sobre la ratificación del Acta referente a la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo con fecha 31 de Marzo del 2003, que indica primero, que las multas que se apliquen por falta del uso del cinturón de seguridad se destinarán al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral De La Familia, segundo, El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral De La Familia deberá destinar el dinero que reciba conforme al punto inmediato anterior, exclusivamente al Proyecto “Niñas y Niños con Esperanza”, tercero, que la Tesorería Municipal rinda un informe al Cabildo del importe que se recaude mensualmente por concepto de la multa por falta del cinturón de seguridad y se envíe directamente al programa “Niñas y Niños con Esperanza” y cuarto, que se notifique el acuerdo que antecede al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral De La Familia, a la Tesorería y Contraloría Municipales, para su trámite y cumplimiento.

Blanca C. Maltos

M. Maltos





CONSIDERANDO

Blanca C. Morales

UNICO: Que una vez discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 105, 107, 113, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94 y 95, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se aprueba por Unanimidad de los presentes de esta Comisión la propuesta de la Profa. Xochitl Gómez Narváez, presidenta de la Comisión de DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA sobre la ratificación del acuerdo del Acta referente a la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo con fecha 31 de Marzo del 2003, referente al “uso del cinturón de seguridad” con los puntos establecidos en los antecedentes del presente dictamen.

ACUERDO

ÚNICO: Por Unanimidad de votos de los presentes se permite aprobar que se emita el DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta pertinente aprobar la propuesta La Profa. Xochitl Gómez Narváez sobre la ratificación del Acta referente a la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo con fecha 31 de Marzo del 2003, que indica primero; que las multas que se apliquen por falta del uso del cinturón de seguridad se destinarán al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral De La Familia, segundo; El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral De La Familia deberá destinar el dinero que reciba conforme al punto inmediato anterior, exclusivamente al Proyecto “Niñas y Niños con Esperanza”, tercero; que la Tesorería Municipal rinda un informe al Cabildo del importe que se recaude mensualmente por concepto de la multa por falta del cinturón de seguridad y se envíe directamente al programa “Niñas y Niños con Esperanza” y cuarto; que se notifique el acuerdo que antecede al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral De La Familia, a la Tesorería y Contraloría Municipales, para su trámite y cumplimiento a partir de Enero del 2011.

En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren la ratificación del Acta referente a la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo con fecha 31 de Marzo del 2003.

Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 107, 113, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94, 95, 115 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento.